



# SERVICIO MUNICIPAL DE DEPORTES ASOCIACIÓN JÓVENES X HERENCIA



smd@herencia.es Avda. Tierno Galván S/N 13640 TEL. 926573206 - 926571002 FAX. 926571009 Lope de Vega, 31 ayuntamiento@herencia.es

## 30º MARATÓN FÚTBOL SALA “VILLA DE HERENCIA”

**21. 22 Y 23 de Agosto**

INSCRIPCIÓN: 60 €/EQUIPO

NÚMERO DE CUENTA: CCM

**ES27 2105 5002 94 3010038516**

PREMIOS:

1º CLASIFICADO: 400€ + TROFEO

2º CLASIFICADO: 200 € + TROFEO

3º CLASIFICADO: 60 € + TROFEO

4º CLASIFICADO: 60 € + TROFEO

**TROFEO MEJOR JUGADOR DEL TORNEO**

**TROFEO A LA DEPORTIVIDAD**





# SERVICIO MUNICIPAL DE DEPORTES ASOCIACIÓN JÓVENES X HERENCIA



[smd@herencia.es](mailto:smd@herencia.es) Avda. Tierno Galván S/N 13640 TEL. 926573206 - 926571002 FAX. 926571009 Lope de Vega, 31 ayuntamiento@herencia.es

## **30º MARATÓN DE FÚTBOL SALA**

### **“VILLA DE HERENCIA”**



**Herencia**  
**21, 22 y 23 de agosto del 2015**

**ORGANIZA:**  
**SMD Ayuntamiento de Herencia**  
**Asociación Juvenil “Jóvenes por Herencia”**





# SERVICIO MUNICIPAL DE DEPORTES ASOCIACIÓN JÓVENES X HERENCIA



smd@herencia.es Avda. Tierno Galván S/N 13640 TEL. 926573206 - 926571002 FAX. 926571009 Lope de Vega, 31 ayuntamiento@herencia.es

## INTRODUCCIÓN

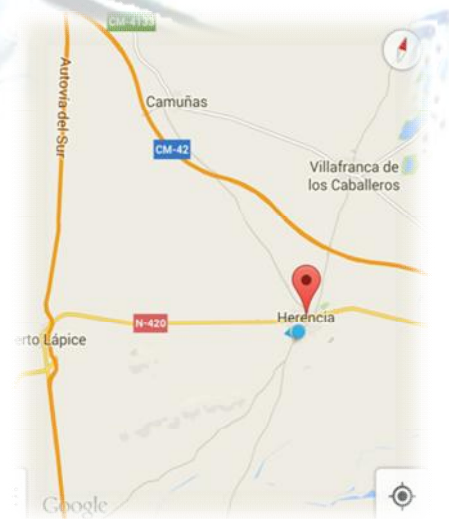
Como en años anteriores y continuando con el desarrollo de las Actividades Físicas y Prácticas Deportivas programadas por el Servicio Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Herencia para el año 2015, presentamos el próximo evento que se va a realizar en nuestra localidad.

El **30º Maratón de Fútbol Sala “Villa de Herencia”** es un evento deportivo organizado por el Servicio Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Herencia y la Asociación Juvenil “Jóvenes por Herencia”, que se va a desarrollar en nuestra localidad durante los próximos días 21, 22 y 23 de agosto de 2015.

Así y de esta forma, el Ayuntamiento de Herencia sigue apostando y fomentando la Actividad Física y la Práctica Deportiva, invitando a nuestros jóvenes y no tan jóvenes a participar en nuestro evento, bien como jugadores o bien como espectadores, ya sean de nuestra localidad o de otras localidades, y así y entre todos organizar una fiesta deportiva de la que todos/as salgamos beneficiados/as y a su vez disfrutemos de ella.

## DATOS DE INTERES DE NUESTRA LOCALIDAD

Herencia es un municipio ubicado en el noroeste de la provincia de Ciudad Real, Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Está situada a 150 km al sur de Madrid y a 5 km del límite con la provincia de Toledo. Registra un censo de población de 9.053 habitantes.





## MONUMENTOS

### La Parroquia Iglesia de la Inmaculada Concepción

Originaria del siglo XVII, posee planta de cruz latina de una sola nave, cubierta por bóveda de cañón decorada. En su interior se pueden comprobar una serie de óleos de la época, entre ellos se encuentra la obra. "Las Tres Generaciones" de Lucas Jorda. En una de sus capillas se encuentra la imagen de la Inmaculada Concepción. Su característica más curiosa es la imagen del sagrado corazón de Jesús en lo alto de su torre.

### El Convento de Nuestra Señora de la Merced

Iglesia del antiguo convento de Mercedarios, en él se encuentra la imagen la Virgen de las Mercedes coronada como Madre y Alcaldesa Perpétua de Herencia, más conocida por "La Hermosona". Dicho convento fue fundado por Don Juan José de Austria, hijo del rey Felipe IV, en 1656, siendo prior de la Orden de San Juan.

### Molinos de viento

En el año 1790 se construyó el primer molino en tierras herencianas, llegándose a contabilizar hasta once molinos. Actualmente quedan siete ejemplares: "El Ama", "La Sobrina", "Dulcinea", "Maritornes", "La Dueña Dolorida", "La Duquesa" y "Teresa Panza".

### La Copa de la Pedriza

Es un depósito de agua que fue construido hacia el año 1946, ubicado dentro del paraje natural de "La Pedriza", a unos 5 km del casco urbano de Herencia.

### Caños del agua

Antiguas fuentes de abastecimiento de agua potable a la población. A mediados de los años 30 el pueblo contaba con tres fuentes y actualmente se conservan dos restauradas, el conocido como "Caño Juan Coto" situado cerca de la salida hacia Puerto Lápice, junto a la N-420, y "El Caño" situado junto a la iglesia parroquial y a la Plaza de España.

### Parque Municipal

Su origen lo encontramos en la "Serna", de la que existen datos históricos que se remontan a 1538. La Serna era un paraje en el que predominaban principalmente los álamos, llegándose a contabilizar en ella cerca de 8.600 álamos negros.

Su creación como Parque Municipal tuvo lugar en 1946 con el objetivo de emplear a un gran número de parados debido al gran paro existente en esa época. Encontramos en él una variada vegetación autóctona, con cuidados setos y macizos situados a lo largo de sus paseos, y donde se ha construido recientemente el Auditorio Municipal de Verano, lugar de celebración de todo tipo de manifestaciones culturales y lúdicas.





# SERVICIO MUNICIPAL DE DEPORTES ASOCIACIÓN JÓVENES X HERENCIA



smd@herencia.es Avda. Tierno Galván S/N 13640 TEL. 926573206 - 926571002 FAX. 926571009 Lope de Vega, 31 ayuntamiento@herencia.es

## Parroquia de la Inmaculada Concepción



## Convento de Nuestra Sra de la Merced



## Molinos de viento



## Copa de la Pedriza



## Caño de agua



## Parque Municipal



## Ermitas:

- 1. Ermita de San Cristóbal:** Se encuentra situada fuera de la población, en la sierra del mismo nombre, junto al camino por donde se efectuó el trasvase de población de Villacentenos a Herencia.
- 2. Ermita de San Isidro:** Se encuentra situada fuera de la población en el paraje de la Pedriza.
- 3. Ermita de San Bartolomé:** Es, junto con la de San Cristóbal la más antigua de la localidad, haciéndose mención de ella en las "Relaciones de Felipe II" (1575).
- 4. Ermita de San Antón:** Levantada tras la Guerra Civil sobre los restos de la Ermita de Santa Lucía, construida en el año 1754.
- 5. Ermita de la Asunción:** Más conocida como "La Labradora", se construyó en el año 1760. Destaca por su decoración pictórica interior, de gran interés artístico, así como por el característico atrio frontal sobre columnas de piedra arenisca.
- 6. Ermita del Santo Cristo de la Misericordia:** Construida en 1761, fue adosada a la antigua Ermita de Santa Ana, de la que también se hace mención en las "Relaciones de Felipe II".
- 7. Ermita de San José:** Construida en 1787, y rehabilitada en el S. XX.
- 8. Ermita de la Encarnación:** De reducidas dimensiones, se caracteriza por su sobriedad, que invita al recogimiento.

### Ermita de San Cristóbal



### Ermita de San Isidro







# SERVICIO MUNICIPAL DE DEPORTES ASOCIACIÓN JÓVENES X HERENCIA



smd@herencia.es Avda. Tierno Galván S/N 13640 TEL. 926573206 - 926571002 FAX. 926571009 Lope de Vega, 31 ayuntamiento@herencia.es

## Ermita de San Bartolomé



## Ermita del San Antón



## Ermita de la Asunción



## Ermita del Cristo de la Misericordia



## Ermita de San José



## Ermita de la Encarnación

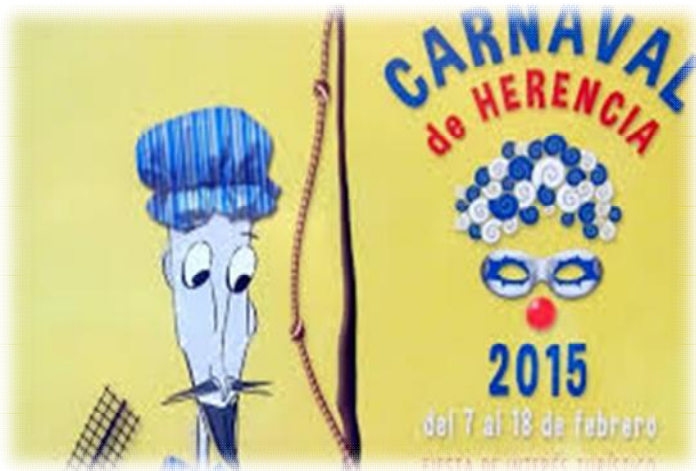




## FIESTAS

### Carnaval de Herencia

El Carnaval es la fiesta más significativa de nuestra localidad y está declarada de Interés Turístico Regional desde 1987 y próximamente será declarada de Interés Turístico Nacional. El Carnaval Herenciano tiene un gran sentido para los vecinos de nuestra localidad, pues simboliza la mejor y más esperada fiesta de todo el largo año. Desde el “Viernes de Prisillas” hasta el “Entierro de la Sardina” se puede disfrutar de 10 intensos días llenos de humor con nuestros pasacalles y desfiles. Por ello os invitamos a todos a visitarnos y disfrutar con nosotros en tan señaladas fechas.



### Feria en honor a la Virgen de las Mercedes

Muy importantes también las Ferias y Fiestas patronales que el Ayuntamiento y el Pueblo dedican a la Virgen de las Mercedes en torno al 24 de septiembre, durante las cuales se pueden disfrutar de muchas actividades, tanto de ocio como culturales, espectáculos taurinos, deportivos, exposiciones, concursos, verbena, una agenda con la que no os podéis aburrir en caso de visitarnos.







# SERVICIO MUNICIPAL DE DEPORTES ASOCIACIÓN JÓVENES X HERENCIA



smd@herencia.es Avda. Tierno Galván S/N 13640 TEL. 926573206 - 926571002 FAX. 926571009 Lope de Vega, 31 ayuntamiento@herencia.es

## OTRAS IMÁGENES:

**Vistas de Herencia**



**Casa de Herencia**



**Pista de deportes de playa**



**Polideportivo municipal**



**Ayuntamiento de Herencia**



**Auditorio Municipal**



**Piscina municipal**



**Campo de fútbol**







# SERVICIO MUNICIPAL DE DEPORTES ASOCIACIÓN JÓVENES X HERENCIA



[smd@herencia.es](mailto:smd@herencia.es) Avda. Tierno Galván S/N 13640 TEL. 926573206 - 926571002 FAX. 926571009 Lope de Vega, 31 [ayuntamiento@herencia.es](mailto:ayuntamiento@herencia.es)

## REQUISITOS

Se debe cumplimentar la hoja de inscripción que se facilitará a los equipos interesados, relacionando en ellas los nombres, apellidos y DNI de los participantes, así como la fecha de nacimiento.

## INFORMACIÓN

Para cualquier información dirigirse a:

NOMBRE	TELÉFONO	E-MAIL
<i>Servicio Municipal Deportes</i>	<i>926573206</i>	<i>smd@herencia.es</i>
<i>José Manuel Jiménez Tajuelo</i>	<i>656935838</i>	<i>concejaliadeporte@herencia.es</i>
<i>Ángel G<sup>a</sup> Morato Castillo</i>	<i>607910761</i>	<i>angelg-mc_7@hotmail.com</i>
<i>Jesús Díaz Pavón Romero</i>	<i>607111583</i>	<i>jesuscatrana@gmail.com</i>

## TERRENO DE JUEGO

- La competición se llevará a cabo en nuestros pabellones municipales.
- Los equipos rotarán por los dos terrenos de juego.







# SERVICIO MUNICIPAL DE DEPORTES ASOCIACIÓN JÓVENES X HERENCIA



smd@herencia.es Avda. Tierno Galván S/N 13640 TEL. 926573206 - 926571002 FAX. 926571009 Lope de Vega, 31 ayuntamiento@herencia.es

## REGLAMENTO

- 1. El 30º Maratón de Fútbol-Sala “Villa de Herencia”**, se jugará con las Reglas de Juego y Competición de la Real Federación Española de Fútbol Sala, existiendo un Comité de Competición que dictaminará bajo la referida normativa y que a la vez, resolverá los conflictos que sobre la marcha se vayan planteando y pudieran no estar sujetos a la citada reglamentación.
- 2. Pueden participar** todas aquellas personas, federadas o no, que realicen su inscripción en la forma establecida en el presente reglamento y que hayan nacido en los años 2000 o anteriores.
- 3. El precio de la inscripción será** de 60€ por equipo, pudiendo realizar el ingreso hasta las 15:00 horas del jueves día 20 de agosto en el siguiente número de cuenta: ES27 2105 5002 94 3010038516 (CCM).
- 4. El sorteo se realizará** el jueves día 20 de agosto a las 21:30 horas en el pabellón polideportivo de Herencia, con todos aquellos equipos que hayan presentado la ficha de inscripción, junto al justificante de ingreso bancario hasta la hora establecida para la realización de dicho sorteo. Junto a la ficha de inscripción deberán adjuntarse las autorizaciones firmadas por padre, madre o tutor de aquellos jugadores menores de 18 años.
- 5. Todos aquellos equipos** que por circunstancias no puedan estar presentes en el sorteo, pueden mandar un correo electrónico adjuntando la documentación requerida, a cualquiera de las direcciones anteriormente expuestas.
- 6. La organización se compromete** a devolver el dinero de la inscripción, descontando la cantidad de 2 euros por gastos de gestión, únicamente en aquellos casos debidamente justificados, prevaleciendo siempre el criterio de la organización. Una vez cerrado el plazo de inscripción no se procederá a la devolución de ninguna de éstas.
- 7. Se habilitará una mesa de información** en el pabellón polideportivo, para que los equipos participantes puedan consultar cualquier duda que surja en relación con el desarrollo del maratón.
- 8. Además se creará** un grupo de WhatsApp con todos los representantes de los equipos, donde se colgará información actualizada del evento.
- 9. Una vez entregada** la primera lista de inscripción, esta no podrá sufrir ninguna modificación.



# SERVICIO MUNICIPAL DE DEPORTES

## ASOCIACIÓN JÓVENES X HERENCIA



smd@herencia.es Avda. Tierno Galván S/N 13640 TEL. 926573206 - 926571002 FAX. 926571009 Lope de Vega, 31 ayuntamiento@herencia.es

**10. Los equipos están obligados** a presentar media hora antes de sus partidos el DNI (original o fotocopia) o libro de familia (original o fotocopia) de cada jugador, el cual será devuelto al finalizar ese partido

**11. Todos los equipos** deberán estar preparados en los exteriores de la pista, con al menos 5 minutos de antelación, sobre la hora prevista del comienzo del partido.

**12. Si a la hora fijada** para el comienzo de un encuentro, no se hubiera presentado alguno de los equipos, se concederá un periodo de 10 minutos de espera. Si transcurrido el periodo de espera algún equipo no hubiera comparecido, se proclamará vencedor al equipo oponente por un resultado de 3-0.

**13. La no presentación del DNI** de un jugador, si es requerido por la organización, será motivo de alineación indebida.

**14. La organización podrá solicitar** la identificación de cualquier jugador durante el transcurso del partido.

**15. Todos los jugadores de un mismo equipo** deberán vestir con los mismos colores en su camiseta y con los mismos colores en su pantalón, a excepción del portero.

**16. En el caso de coincidencia de colores** en la indumentaria deportiva y si alguno de los equipos no dispone de segunda equipación, la organización dispondrá de petos y decidirá a quien le corresponde vestirlos.

**17. No hay tiempo de calentamiento**, salvo que no fuera todavía la hora de inicio del encuentro.

**18. Los partidos tendrán una duración** de cuarenta minutos, divididos en dos partes de veinte minutos cada una, que se jugarán a “reloj corrido”, a excepción del último minuto de cada parte, que se realizará a “reloj parado”, gozando el árbitro de potestad para parar el reloj o el partido aun estando en el minuto final.

**19. Una vez finalizado el tiempo** del partido, éste solo se prorrogará para el lanzamiento de un penalti o doble penalti que se hubiera señalado con anterioridad.

**20. Los empates entre dos o más equipos** de un grupo en la Fase previa se resolverán:

- a. Por el resultado parcial entre ellos (particular).
- b. Menos goles encajados.
- c. Diferencia goles a favor y en contra (general)
- d. Lanzamientos de tandas de penaltis





# SERVICIO MUNICIPAL DE DEPORTES ASOCIACIÓN JÓVENES X HERENCIA



smd@herencia.es Avda. Tierno Galván S/N 13640 TEL. 926573206 - 926571002 FAX. 926571009 Lope de Vega, 31 ayuntamiento@herencia.es

**21. Los empates en las fases de eliminatoria** a partido único se resolverán mediante el lanzamiento de 3 penaltis lanzados alternativamente por cada equipo, y si continúan empatados, se lanzará un penalti por equipo hasta que se produzca el desempate.

**22. En caso de empate en la Final**, se disputarán dos prórrogas de cinco minutos cada una, y si transcurridas éstas persiste el empate, éste se resolverá por el mismo procedimiento que en la fase de eliminatoria a partido único.

**23. La acumulación de dos tarjetas amarillas** en un mismo partido supone la expulsión del jugador infractor del terreno de juego, no pudiendo ser sustituido por otro durante 2 minutos o gol en contra. Las dos tarjetas son acumulables para posteriores sanciones, no suponiendo la suspensión del jugador para el siguiente partido.

**24. La acumulación de tres tarjetas amarillas** a lo largo del maratón, supone la suspensión del jugador infractor para el siguiente partido, excepto si el siguiente partido fuese la final. Si continuara acumulando tarjetas, se le sancionará con un partido a la quinta tarjeta y después por cada una de ellas que se le sancionara.

**25. Las tarjetas rojas** suponen la expulsión del jugador infractor del terreno de juego instantáneamente no pudiendo ser sustituido por otro durante 2 minutos o gol en contra. La tarjeta roja directa se entenderá como una tarjeta amarilla a efectos acumulativos y supone la suspensión del jugador para el siguiente partido, dependiendo de la gravedad de la infracción.

**26. Los jugadores del banquillo** también pueden ser sancionados por el árbitro. Si un componente del banquillo interrumpe el desarrollo del juego con la finalidad de sacar provecho para su equipo, se castigará con falta acumulativa.

**27. Únicamente los jugadores y cuerpo técnico** inscritos en el torneo podrán sentarse en los banquillos del terreno de juego.

**28. Se entregarán trofeos** a los cuatro primeros clasificados; así como al mejor jugador del torneo y al equipo que la organización considere que ha tenido una mayor deportividad a lo largo del torneo.

**29. Además recibirán premio en metálico** los cuatro primeros clasificados, por valor de 400€ al primer clasificado, 200€ al segundo clasificado y 60€ al tercer y cuarto clasificado.



# SERVICIO MUNICIPAL DE DEPORTES ASOCIACIÓN JÓVENES X HERENCIA



smd@herencia.es Avda. Tierno Galván S/N 13640 TEL. 926573206 - 926571002 FAX. 926571009 Lope de Vega, 31 ayuntamiento@herencia.es

**30. Toda persona que se inscriba en este evento**, reconoce que se encuentra en perfectas condiciones físicas, no padeciendo enfermedad alguna que suponga riesgo para su persona o le incapacite para su participación en dicho evento, y se hace responsable de los daños que pudiera ocasionar u ocasionarse como consecuencia de su participación

**31. Además, todo participante al formalizar su inscripción**, está autorizando la publicación de sus datos personales necesarios para el desarrollo de la prueba, ya sea en los listados oficiales, en medios de comunicación y/o Internet, así como, su uso para el envío de información relativa al evento. Igualmente autoriza a que las imágenes recabadas (fotografía o filme) se puedan utilizar de forma atemporal en cualquier publicación o acción publicitaria, con el único fin de promoción y difusión del evento.

**32. Los responsables de cada equipo** responderán de la buena conducta de sus jugadores, así como de los desperfectos que pudieran ocasionar.

**33. La organización podrá considerar** la no participación o retirada de la prueba, de aquellos participantes que no cumplan las normas establecidas por la organización del maratón.

**34. La organización no se hace responsable** de los objetos que se pudieran extraviar durante el desarrollo del maratón.

**35. La inscripción no conlleva seguro deportivo**; por lo que la organización del torneo no se hace responsable de ninguna incidencia que pudiera producirse en el desarrollo del maratón.

**36. La inscripción en este evento** supone la aceptación y el cumplimiento del presente reglamento.